INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2026

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026

"ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX)" ID N° 487190

En la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los **once días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis, siendo las 10:30 horas**, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 54 de la *Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS",* se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, designados por **Resolución SEPRELAD N° 318** de fecha 02 de julio de 2026, modificada por la **Resolución SEPRELAD N° 504** de fecha 21 de setiembre de 2026, la cual dejó sin efecto el art. 1° de la disposición anterior y reconformó el Comité en su art. 2°, quedando integrado por los siguientes funcionarios: *Claudia Verónica Chica de Bogado, Rubén Darío Cristaldo Miranda, Clara Fabiola González Montañez, Andrés Samuel Ayala Talavera, Ricardo Fermín Ferreira Garcete y Silvia Benavides Ortega;* en ese sentido, se procede a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco del llamado **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING /MICROSOFT Y LINUX)" ID N° 487190**, a ser imputado en el Objeto de Gasto 261 "*De informática y sistemas computarizados*" del presupuesto asignado a la SEPRELAD para el Ejercicio Fiscal 2026.

Se deja constancia de la ausencia de la funcionaria Claudia Verónica Chica de Bogado, quien se encuentra con reposo médico el día de la fecha.

La evaluación se realiza de acuerdo a los siguientes procesos:

ANTECEDENTES RELEVANTES:

1. Memorándum DGITI N° 05/2026 de fecha 12 de marzo de 2026, por el cual la Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación informa a la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de adquisiciones varias mediante procesos licitatorios, junto con el formulario de solicitud de licitación. Fs. 01-03.
2. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 148 de fecha 27 de marzo de 2026 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), DE LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026". Fs. 04-07.*
3. Nota DGAF/DA/UOC N° 07/2026, de fecha 27 de marzo de 2026, por medio de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre la Resolución SEPRELAD N° 148/26. Fs. 08.
4. Copia del Memorándum DGAF/UOC N° 13/2026, de fecha 15 de abril de 2026, en la cual solicitan documentaciones para tramite de licitación aprobada en PAC 2026. Fs. 09.
5. Dictamen técnico de fecha 23 de setiembre de 2026 elaborado por el área requirente de la licitación. Fs. 12-15.
6. Dictamen DGAF/DA/UOC de fecha 23 de setiembre de 2026, por el cual se establece el precio referencial para el presente llamado, junto con los documentos de respaldo. Fs. 16-30.

7. Pliego de Bases y Condiciones – Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Adquisición de Soporte Técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190. Fs. 32-82.

8. Autorización de adquisiciones TIC, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación - MITIC. Fs. 83

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1365/2026, de fecha 29 de setiembre de 2026. Fs. 85

10. Copia de Memorándum DGAF/DA/UOC N° 46/2026 de fecha 29 de setiembre de 2026, referente a la autorización para inicio de tramites de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2028 "Adquisición de Soporte Técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190. Fs. 86.

11. Dictamen DGAJ N° 154/2026, de fecha 01 de octubre de 2026, en el cual se manifiesta que dicha dependencia considera viable proseguir con los trámites administrativos correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "Adquisición de Soporte Técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190. Fs. 87-88.

12. Copia de la Resolución SEPRELAD N° 544 de fecha 01 de octubre de 2026 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITE DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "*ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX)" ID N° 487190*, PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES, Y SE APRUEBA EL PBC Y SUS ANEXOS".* Fs. 89-91.

13. Dictamen DGAF/DA/UOC/SEPRELAD de fecha 01 de octubre de 2026, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa presenta la justificación del incumplimiento del cronograma establecido en el PAC del EF-2026. Fs. 92.

14. Nota SEPRELAD DGAF/DA/UOC Nº 68/2026 de fecha 08 de octubre de 2026 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se informa cambios realizados en atención a retención realizada y se solicita la difusión del llamado. Fs. 93.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a las disposiciones legales y procedimentales establecidos para los procesos de compras públicas en la República del Paraguay, establecidos en la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", y reglamentaciones vigentes, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en el siguiente criterio:

1. ACTO DE APERTURA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2026

- **ID:** N° 487190
- **Nombre de la licitación:** "ADQUISICIÓN DE SOPORTE TÉCNICO (NETWORKING/MICROSOFT Y LINUX)"
- **Procedimiento de contratación:** Menor Cuantía Nacional
- **Observaciones insertas al momento de la apertura:** no se verifica observación alguna
- **Participantes:**

- **Por SEPRELAD:** Presidió el acto, Ing. Hernán Ariel Quiñónez Ayala, Director General de Administración y Finanzas, con la participación de la Lic. Blanca Soledad Godoy Musa, Directora Administrativa; Abg. Leticia Beatriz Guerrero Segovia, Jefa Interina del Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

- **Oferentes participantes:**

1. LOGICALIS PARAGUAY S.A.
2. BIGQ SA

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada, conforme a lo establecido en el Art 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL		
DOCUMENTOS	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	**BIGQ S.A.**
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente.	CUMPLE fs.163-165	CUMPLE fs.128-130
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE fs.154-161	CUMPLE fs.122-127
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE Perfil de Proveedor N°1900214 Fs. 149 - 152	CUMPLE Fs. 95-108
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE fs.147 - 148	CUMPLE fs. 117
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE Perfil de Proveedor N°1900214 Fs. 149 - 152	CUMPLE fs. 109-116

OBSERVACIÓN: Conforme a la verificación realizada sobre documentos de carácter sustancial en el cuadro precedente, se constata que los oferentes cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial.

3. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto N° 2264/2024, se ha solicitado al oferente la presentación de los siguientes documentos, conforme al detalle que se indica a continuación:

3.1. Por Nota UIF–C.E.O. N° 13/2026 de fecha 28 de octubre de 2026 y Por Nota UIF–C.E.O. N° 26/2026 de fecha 04 de noviembre de 2026 a **BIGQ S.A.,** se le requirió lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Formulario de Declaración de Personas debidamente firmado.	CUMPLE
2	Remisión de los estados financieros y de la Declaración Jurada formulario 500 presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, en el formato PDF descargado directamente del sistema Marangatu/sitio web de la institución.	CUMPLE
3	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
4	Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción provisión servicios (acorde al lote ofertado) a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2025, 2024 y 2023, símiles al lote en el cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado).	CUMPLE
5	Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos, dentro de los años 2025, 2024 y 2023, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE
6	Currículum de 1 profesional con certificación CCNP Enterprise vigente, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco. (lote 1)	CUMPLE
7	Currículum de 1 (un) profesional adicional con certificación CCNA vigente o superior, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco (lote 1)	CUMPLE
8	Declaración Jurada de que el profesional con certificación CCNP Enterprise actuará como especialista principal en arquitectura, configuración, administración, mantenimiento y resolución de incidentes de infraestructura, incluyendo switching, VLAN, enlaces troncales, agregación de enlaces, enrutamiento, redundancia y diagnóstico de conectividad; que el profesional adicional actuará como recurso de	CUMPLE

	respaldo y podrá atender tareas operativas de acuerdo con su nivel de competencia (lote 1)	
9	Currículum de 1 (un) profesional con certificación Fortinet NSE 4 – FortiOS Administrator vigente, aplicable a la administración de FortiGate y FortiOS, o certificación oficial sucesora o equivalente (lote 1)	CUMPLE
10	Currículum de 1 (un) profesional adicional con certificación Fortinet NSE 7 in Secure Networking vigente, o certificación oficial predecesora, sucesora o equivalente, cuya correspondencia con el nivel requerido y la especialidad Secure Networking pueda verificarse oficialmente ante Fortinet (lote 1)	CUMPLE
11	Declaración Jurada que acredite que el profesional con Fortinet NSE 4 – FortiOS Administrator actuará como especialista principal para la administración, configuración, mantenimiento y resolución de incidentes relacionados con FortiGate y FortiOS, dentro del alcance de su nivel de competencia. (lote 1)	CUMPLE
12	Currículum de 2 (dos) profesionales con certificación o capacitación técnica comprobable y experiencia en instalación, mantenimiento y verificación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica (lote 1)	CUMPLE
13	Declaración Jurada que acredite que los profesionales cuentan con experiencia en trabajos de tendido, identificación, verificación, reparación y medición de enlaces de cableado estructurado, conforme al alcance de los servicios solicitados (lote 1)	CUMPLE
14	Documento que acredite condición vigente de Partner Autorizado de los fabricantes Cisco y Fortinet, pudiendo ser certificados, constancias oficiales, cartas de autorización u otros documentos emitidos o verificables directamente ante los respectivos fabricantes. La documentación presentada deberá identificar claramente al Oferente, al fabricante, la vigencia de la relación y la categoría o nivel de partnership correspondiente (lote 1).	CUMPLE
15	Documento de CISCO que abale sin lugar a dudas el carácter de distribuidos mayoristas autorizados para el territorio paraguayo de Distecna Paraguay SA.	CUMPLE

3.2 Por Nota UIF–C.E.O. N° 14/2026, de fecha 28 de octubre de 2026 y Nota UIF–C.E.O. N° 23 /2026 de fecha 03 de noviembre de 2026, a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** le fue requerido lo siguiente:

N°	Documentos solicitados	Cumplido en plazo
1	Remisión de los estados financieros y de la Declaración Jurada formulario 500 presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, en el formato PDF descargado directamente del sistema Marangatu/sitio web de la institución.	CUMPLE
2	Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción provisión servicios (acorde al lote ofertado) a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2025, 2024 y 2023, símiles al lote en el cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado).	CUMPLE
3	Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos, dentro de los años 2025, 2024 y 2023, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE
4	Currículum de 1 (un) profesional con certificación oficial vigente de Microsoft orientada a la administración de Windows Server, como Microsoft Certified: Windows Server Administrator Associate, Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Microsoft. Deberá adjuntar a su vez Declaración Jurada de que el profesional propuesto deberá acreditar experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes relacionados con Microsoft Windows Server, Hyper-V, Active Directory Domain Services, DNS, políticas de grupo, servidores de archivos y servicios asociados. Asimismo, deberá acreditar experiencia en soporte de Microsoft Exchange Server on-premises o en trabajos de actualización y migración de dicha plataforma.	CUMPLE
5	Currículum de 1 (un) profesional con certificación vigente RHCSA, LPIC-1, Linux Foundation Certified System Administrator —LFCS—, o certificación oficial de nivel equivalente o superior relacionada con la administración de sistemas Linux. Deberá adjuntar a su vez declaración jurada de que el profesional cuenta con experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes en sistemas Linux, preferentemente en distribuciones CentOS, AlmaLinux, Red Hat Enterprise Linux o compatibles. El profesional acreditado actuará como referente técnico para trabajos programados, cambios de configuración e incidentes que requieran conocimientos especializados en sistemas Linux.	CUMPLE

6	El Oferente deberá acreditar su condición vigente de Partner o miembro de los programas oficiales de Microsoft, mediante certificados, constancias oficiales u otros documentos emitidos o verificables directamente ante Microsoft	CUMPLE
7	Explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Remitirse a la estructura mínima del desglose.	CUMPLE

4. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se realizó la verificación aritmética de la oferta, multiplicando el precio unitario por la cantidad de horas correspondientes. No se detectaron errores en los cálculos presentados por los oferentes.

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	BIGQ S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	1	Soporte Técnico Networking red interna y mantenimiento de fibra óptica interna	Hora	1	440.000	440.000

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
2	2.1	Soporte Técnico Microsoft/Linux Soporte técnico reactivo	Hora	1	742.270	742.270
	2.2	Soporte Técnico Microsoft/Linux	Hora	1	1.245.000	1.245.000

		Soporte técnico no reactivo				

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por los oferentes, según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	BIGQ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE fs. 145	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE fs. 142	CUMPLE fs. 297
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE fs.146	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900214	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900214	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294

6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	BIGQ S.A.
Copia simple de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas que acrediten que la empresa ha realizado a satisfacción provisión servicios (acorde al lote ofertado) a Instituciones públicas y/o empresas privadas, en los años 2025, 2024 y 2023, símiles al lote en el cual está ofertando. (La sumatoria deberá ser igual o mayor al 50% del monto total ofertado).	CUMPLE Fs. 322-343	CUMPLE Fs. 227-256
Al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual de contratos, dentro de los años 2025, 2024 y 2023, acompañados de los contratos u órdenes de compra respectivos.	CUMPLE Fs. 322-343	CUMPLE Fs.227-239

Constancia de RUC emitida por la DNIT en la cual se demuestre que su actividad comercial o industrial (principal o secundaria) se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir.	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900214	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294
La experiencia específica mínima de 2 (dos) años exigida para cada lote deberá acreditarse mediante los documentos presentados en los incisos a) y/o b), siempre que de los mismos pueda verificarse claramente el periodo y la naturaleza de los servicios prestados.	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900214	CUMPLE Perfil de Proveedor N° 1900294

7. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD TÉCNICA

LOTE 1		
DOCUMENTOS	**LOGICALIS PARAGUAY SA**	**BIGQ SA**
a. Currículum de 1 profesional con certificación CCNP Enterprise vigente, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco. (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 217-224
b. Currículum de 1 (un) profesional adicional con certificación CCNA vigente o superior, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 215-216
c. Declaración Jurada de que el profesional con certificación CCNP Enterprise actuará como especialista principal en arquitectura, configuración, administración, mantenimiento y resolución de incidentes de infraestructura, incluyendo switching, VLAN, enlaces troncales, agregación de enlaces, enrutamiento, redundancia y diagnóstico de conectividad; que el profesional adicional actuará como recurso de respaldo y podrá atender tareas operativas de acuerdo con su nivel de competencia. (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 225
d. Currículum de 1 (un) profesional con certificación Fortinet NSE 4 – FortiOS Administrator vigente, aplicable a la administración de FortiGate y FortiOS, o certificación oficial sucesora o equivalente (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 205-209
e. Currículum de 1 (un) profesional adicional con certificación Fortinet NSE 7 in Secure Networking vigente, o certificación oficial predecesora, sucesora o equivalente, cuya correspondencia con el nivel requerido y la especialidad Secure Networking pueda verificarse oficialmente ante Fortinet (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 210-212

f. Declaración Jurada que acredite que el profesional con Fortinet NSE 4 – FortiOS Administrator actuará como especialista principal para la administración, configuración, mantenimiento y resolución de incidentes relacionados con FortiGate y FortiOS, dentro del alcance de su nivel de competencia. (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 213
g. Currículum de 2 (dos) profesionales con certificación o capacitación técnica comprobable y experiencia en instalación, mantenimiento y verificación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 107-97
h. Declaración Jurada que acredite que los profesionales cuentan con experiencia en trabajos de tendido, identificación, verificación, reparación y medición de enlaces de cableado estructurado, conforme al alcance de los servicios solicitados (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 203
i. Documento que acredite condición vigente de Partner Autorizado de los fabricantes Cisco y Fortinet, pudiendo ser certificados, constancias oficiales, cartas de autorización u otros documentos emitidos o verificables directamente ante los respectivos fabricantes. La documentación presentada deberá identificar claramente al Oferente, al fabricante, la vigencia de la relación y la categoría o nivel de partnership correspondiente (lote 1)	NO APLICA	CUMPLE Fs. 188-189

LOTE 2		
DOCUMENTOS	**LOGICALIS PARAGUAY S.A.**	**BIGQ S.A.**
A) Currículum de 1 (un) profesional con certificación oficial vigente de Microsoft orientada a la administración de Windows Server, como Microsoft Certified: Windows Server Administrator Associate, Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Microsoft. Deberá adjuntar a su vez Declaración Jurada de que el profesional propuesto deberá acreditar experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes relacionados con Microsoft Windows Server, Hyper-V, Active Directory Domain Services, DNS, políticas de grupo, servidores de archivos y servicios asociados. Asimismo, deberá acreditar experiencia en soporte de Microsoft Exchange Server on-premises o en trabajos de actualización y migración de dicha plataforma.	CUMPLE Fs. 319-321	NO APLICA

B) Currículum de 1 (un) profesional con certificación vigente RHCSA, LPIC-1, Linux Foundation Certified System Administrator —LFCS—, o certificación oficial de nivel equivalente o superior relacionada con la administración de sistemas Linux. Deberá adjuntar a su vez declaración jurada de que el profesional cuenta con experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes en sistemas Linux, preferentemente en distribuciones CentOS, AlmaLinux, Red Hat Enterprise Linux o compatibles. El profesional acreditado actuará como referente técnico para trabajos programados, cambios de configuración e incidentes que requieran conocimientos especializados en sistemas Linux.	CUMPLE Fs. 311-317	NO APLICA
C) El Oferente deberá acreditar su condición vigente de Partner o miembro de los programas oficiales de Microsoft, mediante certificados, constancias oficiales u otros documentos emitidos o verificables directamente ante Microsoft	CUMPLE Fs. 304-310	NO APLICA

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Lote	Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	BIGQ S.A.	
							Precio unitario ofertado	% de variación
1	1	Soporte Técnico Networking red interna y mantenimiento de fibra óptica	Hora	Unidad	1	510.967	440.000	-14

Lote	Ítem	Nombre	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
							Precio unitario ofertado	% de variación
2	1	Soporte Técnico Reactivo	Hora	Unidad	1	628.667	742.270	18
2	2	Soporte Técnico no Reactivo	Hora		1	866.333	1.245.000	44

OBSERVACIÓN: Con respecto a la variación al alta del cuarenta y cuatro por ciento (44%) de la oferta de **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** para el lote 2, ítem 2, en relación con el precio referencial,

este Comité Evaluador concluye que dicha diferencia se encuentra plenamente justificada a través de la descomposición de precios presentada por el oferente.

9. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LAS OFERTAS

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto N° 2264/2024: *"Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: … 2). Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria,* ***CUMPLEN TODOS LOS OFERENTES.***
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda:*

Lote	Ítem	Oferente	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total
1	1	BIGQ S.A.	440.000	440.000

Lote	Ítem	Oferente	Precio Unitario (IVA) incluido	Precio Total
2	1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	742.270	742.270
2	2		1.245.000	1.245.000

3. *Se seleccionará provisoriamente las ofertas con menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

Se procede a evaluar la oferta del **Lote 1, ítem 1** "**Soporte técnico networking red interna y mantenimiento de fibra óptica**" presentada por la empresa **BIGQ S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", analizando los siguientes aspectos:

10.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. **CUMPLE.**

10.2 Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios

finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22. **CUMPLE.**

10.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que la firma no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año).* **CUMPLE.**

10.4 Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que no se observan registros).* **CUMPLE.**

10.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que la firma no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año).* **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se coteja que el oferente BIGQ S.A. no cuenta con registro de sanciones por la DNCP. Se inserta captura de pantalla extraída del SICP:



11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, analizando los siguientes índices:

11.1 El oferente deberá presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 y de la Declaración Jurada formulario 500 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, presentadas ante la DNIT.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**
- Rentabilidad: (utilidad neta/activo total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo (para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, el resultado de los valores numéricos se pasará a porcentaje). Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. **CUMPLE.**

RATIO DE LIQUIDEZ						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Activo Corriente/	1.033.120.041	3.858.874.781	2.179.804.718	8,50	**2,83**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años	CUMPLE
Pasivo Corriente	301.152.041	2.343.124.554	636.976.939				
Ratio de Liquidez	3,43	1,65	3,42				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total /	301.152.041	2.343.124.554	636.976.939	1,17	**0,39**	No deberá ser mayor a 0,80 en	CUMPLE
Activo Total	1.052.579.992	3.893.384.632	2.273.049.016				

Ratio de Endeudamiento	0,29	0,60	0,28			promedio en los 3 últimos años	
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta/	251.427.951	758.890.521	81.521.399	2,18	**0,73**	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,50	1,52	0,16				

12. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

12.1 El oferente deberá demostrar la experiencia en servicios de soporte técnico (acorde a lote ofertado) con contratos, facturaciones de venta, y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2025, 2024 y 2023). El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado y, podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2025, 2024, 2023). (*El proveedor presentó contratos y facturaciones de compra)* **CUMPLE.**

12.2 El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2025, 2024 y 2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra. *(las constancias de cumplimiento se encuentran agregados a los contratos presentados)* **CUMPLE**.

12.3 La empresa oferente deberá demostrar que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar y que cuenta con 2 (dos) años de experiencia específica en el rubro requerido (lote 1 y 2). (*la constancia del RUC del oferente consigna como actividad principal "otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos", se constata que supera los años de experiencia requerida, por tanto, el oferente acredita el criterio de giro comercial).* **CUMPLE.**

12. 4 El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 2 (dos) años en la prestación de servicios técnicos, mantenimiento, implementación, configuración o soporte de infraestructura networking y seguridad de redes (lote 1) (*la constancia del RUC del oferente consigna como actividad principal "otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos", se constata que supera los años de experiencia requerida, por tanto, el oferente acredita el criterio de giro comercial).* **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente **BIGQ S.A.**, se ha comprobado que la misma presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia requerida, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y sus reglamentaciones.

13. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

13.1 El Oferente deberá acreditar su condición vigente de Partner Autorizado de los fabricantes Cisco y Fortinet, mediante certificados, constancias oficiales, cartas de autorización u otros documentos emitidos o verificables directamente ante los respectivos fabricantes. La documentación presentada deberá identificar claramente al Oferente, al fabricante, la vigencia de la relación y la categoría o nivel de partnership correspondiente. La Contratante podrá verificar la autenticidad y vigencia de la información directamente con los fabricantes. (Lote 1). **CUMPLE**.

13.2 El oferente deberá disponer como mínimo los perfiles de:

a) **Especialista en infraestructura Cisco:** 1 (un) profesional con certificación CCNP Enterprise vigente, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco. 1 (un) profesional adicional con certificación CCNA vigente o superior, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Cisco. El profesional con certificación CCNP Enterprise actuará como especialista principal en arquitectura, configuración, administración, mantenimiento y resolución de incidentes de infraestructura, incluyendo switching, VLAN, enlaces troncales, agregación de enlaces, enrutamiento, redundancia y diagnóstico de conectividad. El profesional adicional actuará como recurso de respaldo y podrá atender tareas operativas de acuerdo con su nivel de competencia.

b) **Especialista en infraestructura Fortinet:** 1 (un) profesional con certificación Fortinet NSE 4 – FortiOS Administrator vigente, aplicable a la administración de FortiGate y FortiOS, o certificación oficial sucesora o equivalente. 1 (un) profesional adicional con certificación Fortinet NSE 7 in Secure Networking vigente, o certificación oficial predecesora, sucesora o equivalente, cuya correspondencia con el nivel requerido y la especialidad Secure Networking pueda verificarse oficialmente ante Fortinet. El profesional con NSE 7 in Secure Networking deberá intervenir o supervisar incidentes críticos, análisis de causa raíz, revisión de arquitectura, alta disponibilidad, SD-WAN, seguridad avanzada y cambios de alta complejidad.

c) **Personal técnico de cableado estructurado**: 2 (dos) profesionales con certificación o capacitación técnica comprobable y experiencia en instalación, mantenimiento y verificación de cableado estructurado de cobre y fibra óptica. Los profesionales deberán acreditar experiencia en trabajos de tendido, identificación, verificación, reparación y medición de enlaces de cableado estructurado, conforme al alcance de los servicios solicitados. Los profesionales principal y adicional correspondientes a una misma tecnología deberán ser personas distintas. Un mismo profesional podrá ser presentado para perfiles correspondientes a diferentes apartados cuando acredite todos los requisitos establecidos para cada uno de ellos.

13.3 El Oferente deberá presentar los currículums y las documentaciones que acrediten las certificaciones, capacitaciones y experiencia de los profesionales propuestos. Los profesionales indicados en los apartados a), b) y c) deberán ser los que efectivamente presten o supervisen los servicios relacionados con su especialidad durante la vigencia del contrato. En caso de reemplazo, el profesional sustituto deberá acreditar calificaciones y experiencia iguales o superiores a las del profesional originalmente propuesto, previa comunicación y aceptación de la Contratante. **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **BIGQ S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

Se procede a evaluar la oferta del **Lote 2, ítem 1 y 2 "Soporte Técnico Microsoft/Linux**" presentada por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Se procedió a la verificación de que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", analizando los siguientes aspectos:

10.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar. **CUMPLE.**

10.2 Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley Nº 7021/22. **CUMPLE.**

10.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que la firma no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año).* **CUMPLE.**

10.4 Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que no se observan registros).* **CUMPLE.**

10.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el

oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. (*Conforme al Memorándum DGAF/DA/DAyBP N° 148/2026 y 161/2026, se ha verificado que la firma no se halla comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año).* **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: Se coteja que el oferente LOGICALIS PARAGUAY S.A. fue sancionado por la DNCP por una falta leve. Se inserta captura de pantalla extraída del SICP:



Al respecto, se aclara que dicha medida administrativa firme corresponde a un ejercicio anterior y no constituye una inhabilitación activa ni se encuadran dentro de las prohibiciones e incapacidades para contratar establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Por lo tanto, se concluye que el proveedor se encuentra en pleno cumplimiento de los requisitos de calificación legal para el presente llamado.

15. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la capacidad financiera del oferente, analizando los siguientes índices:

15.1 El oferente deberá presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 y de la Declaración Jurada formulario 500 correspondiente a la liquidación de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, presentadas ante la DNIT.

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**
- Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025). **CUMPLE.**
- Rentabilidad: (utilidad neta/activo total) x 100. El promedio en los tres ejercicios fiscales (2023, 2024 y 2025) no deberá ser negativo (para determinar el promedio serán utilizados los valores numéricos de cada ejercicio, el resultado de los valores numéricos se pasará a porcentaje). Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su Pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. **CUMPLE.**

RATIO DE LIQUIDEZ						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Activo Corriente	61.808.711.956	60.580.303.268	66.692.158.462	4,98	**1,66**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años	CUMPLE
Pasivo Corriente	37.434.071.753	33.297.783.435	44.290.374.739				
Ratio de Liquidez	1,65	1,82	1,51				
ENDEUDAMIENTO						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Pasivo Total	37.434.071.753	33.297.783.435	44.290.374.739	1,78	**0,59**	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los 3 últimos años	CUMPLE
Activo Total	63.228.610.812	62.076.244.815	68.158.600.961				
Ratio de Endeudamiento	0,59	0,54	0,65				
RENTABILIDAD						**Requerimiento**	**Calificación**
	Ejercicio 2023	**Ejercicio 2024**	**Ejercicio 2025**	**Suma**	**Promedio**		
Utilidad Neta	2.143.047.287	5.126.969.608	2.051.500.770	84,74	**28,25**	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	110.000.000	110.000.000	110.000.000				
Ratio de Rentabilidad	19,48	46,61	18,65				

16. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procedió a la verificación de la experiencia solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

16.1 El oferente deberá demostrar la experiencia en servicios de soporte técnico (acorde a lote ofertado) con contratos, facturaciones de venta, y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2025, 2024 y 2023). El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado y, podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2025, 2024, 2023) *(El proveedor presentó contratos y facturaciones de compras)*. **CUMPLE.**

16.2 El oferente deberá presentar al menos 2 (dos) copias simples de constancia de cumplimiento contractual emitidas por la/s contratante/s, sea de instituciones públicas o privadas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2025, 2024 y 2023). Estas constancias de cumplimiento deben estar acompañadas indefectiblemente de los correspondientes Contratos u Órdenes de compra. *(las constancias de cumplimiento se encuentran agregadas a los contratos presentados)*. **CUMPLE**.

16.3 La empresa oferente deberá demostrar que su actividad comercial o industrial se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar y que cuenta con 2 (dos) años de experiencia específica en el rubro requerido (lote 1 y 2). (*la constancia del RUC del oferente consigna dentro de sus actividades "actividades de programación informática"; actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos"; "otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos" se constata que supera los años de experiencia requerida, por tanto, el oferente acredita el criterio de giro comercial).* **CUMPLE.**

16.4 El Oferente deberá acreditar una experiencia específica mínima de 2 (dos) años en la prestación de servicios técnicos, mantenimiento, implementación, configuración o soporte de infraestructura de servidores físicos y virtualizados, incluyendo plataformas Microsoft Windows Server y Linux (lote 2) (*la constancia del RUC del oferente consigna dentro de sus actividades "actividades de programación informática"; "actividades de consultoría y gestión de servicios informáticos"; "otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos" y se constata que supera los años de experiencia requerida, por tanto, el oferente acredita el criterio de giro comercial).* **CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se ha comprobado que la misma presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la experiencia requerida, por tanto, **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus anexos, la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*", y sus reglamentaciones.

17. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica, solicitada en el pliego de bases y condiciones, analizando los siguientes aspectos:

17.1 El Oferente deberá disponer como mínimo de los siguientes perfiles:

a) **Especialista en infraestructura Microsoft**

1 (un) profesional con certificación oficial vigente de Microsoft orientada a la administración de Windows Server, como Microsoft Certified: Windows Server Administrator Associate, Microsoft Certified: Windows Server Hybrid Administrator Associate, o certificación oficial sucesora o equivalente emitida por Microsoft.

El profesional deberá acreditar experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes relacionados con Microsoft Windows Server, Hyper-V, Active Directory Domain Services, DNS, políticas de grupo, servidores de archivos y servicios asociados.

Asimismo, deberá acreditar experiencia en soporte de Microsoft Exchange Server on-premises o en trabajos de actualización y migración de dicha plataforma.

El profesional acreditado actuará como referente técnico para los trabajos programados, cambios de configuración e incidentes de complejidad que requieran conocimientos especializados en infraestructura Microsoft. **CUMPLE**.

b) **Especialista en infraestructura Linux**

1 (un) profesional con certificación vigente RHCSA, LPIC-1, Linux Foundation Certified System Administrator —LFCS—, o certificación oficial de nivel equivalente o superior relacionada con la administración de sistemas Linux.

El profesional deberá acreditar experiencia mínima comprobable de 2 (dos) años en soporte, administración y resolución de incidentes en sistemas Linux, preferentemente en distribuciones CentOS, AlmaLinux, Red Hat Enterprise Linux o compatibles. El

profesional acreditado actuará como referente técnico para trabajos programados, cambios de configuración e incidentes que requieran conocimientos especializados en sistemas Linux. Un mismo profesional podrá ser presentado para los perfiles Microsoft y Linux cuando acredite la totalidad de las certificaciones y experiencia requeridas para ambos.

17.2 El Oferente deberá acreditar su condición vigente de Partner o miembro de los programas oficiales de Microsoft, mediante certificados, constancias oficiales u otros documentos emitidos o verificables directamente ante Microsoft. La documentación presentada deberá identificar claramente al Oferente, al fabricante y la vigencia de la relación. La Contratante podrá verificar la autenticidad y vigencia de la información directamente con los fabricantes. **CUMPLE**.

CONCLUSIÓN: Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto, **CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada.

18. JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO ESTABLECIDO PARA LA EMISIÓN DEL IMFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (IEO):

Se señala que el equipo de funcionarios que conforma el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO), además de las funciones propias inherentes al citado Comité, desarrolla también otras funciones regulares que incluyen viajes, capacitaciones, reuniones de trabajo con autoridades nacionales e internacionales y diversos compromisos previamente asumidos. Estas circunstancias han motivado principalmente la extensión del plazo para la elaboración y el proceso de verificación del Informe de Evaluación de Ofertas (IEO)

19. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 55 *Adjudicación*, de la Ley N° 7021/2022 "*DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*" que copiada textualmente dice: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (…)*

Por lo tanto, considerando el marco legal transcripto, el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar cuanto sigue:

19.1 Adjudicar el Lote 1 "Soporte técnico Networking" **Ítem 1 "**Soporte técnico Networking red interna y mantenimiento de fibra óptica interna**"** al oferente **BIGQ S.A.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80116314-5, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2026 "Adquisición de Soporte Técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190, por un precio unitario de G. 440.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA)., monto mínimo de G. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y monto máximo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones, por 24 meses de servicio, de carácter plurianual.

19.2 Adjudicar el Lote 2 "Soporte técnico Microsoft/Linux" ítem 1 "Soporte técnico reactivo" e ítem 2 "Soporte técnico no reactivo" al oferente **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** con Registro Único del Contribuyente (RUC) 80022674-7, por cumplir con las especificaciones técnicas, capacidad técnica, capacidad financiera, experiencia y condiciones legales de la Licitación de Menor Cuantía Nacional Nº 08/2026 "Adquisición de Soporte Técnico (Networking/Microsoft y Linux)" ID N° 487190, ítem 2.1. por un precio unitario de G. 742.270 (guaraníes setecientos cuarenta y dos mil doscientos setenta), incluido el impuesto al valor agregado (IVA); ítem 2.2 por un precio unitario de G. 1.245.000 (guaraníes un millón doscientos cuarenta y cinco mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), monto mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y monto máximo de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), por 24 meses de servicio, de carácter plurianual.

Culminada la evaluación realizada, y como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en un solo tenor y a un solo efecto y, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

SEPRELAD
Firmado digitalmente por ANDRES SAMUEL AYALA TALAVERA

Funcionario de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico

SEPRELAD
Firmado digitalmente por RUBEN DARIO CRISTALDO MIRANDA

Funcionario de la Secretaría General

SEPRELAD
Firmado digitalmente por RICARDO FERMIN FERREIRA GARCETE

Funcionario de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico

SEPRELAD
Firmado digitalmente por CLARA FABIOLA GONZALEZ MONTAÑEZ

Funcionaria de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico

SEPRELAD
Firmado digitalmente por SILVIA LYS BENAVIDES ORTEGA

Directora General de la Dirección General de Informática, Tecnologías e Innovación